

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**71834** CIVITAVECCHIA

TRIBUNAL DE CIVITAVECCHIA

SECCIÓN DE QUIEBRAS

A.S. Nº 1/2017

El Juez Delegado, una vez leída la instancia que han presentado los Comisarios con fecha del 4/07/2017; establece el aplazamiento de la vista en la que se procederá a examinar el estado de déficit al día 21/02/2018 a las 10 horas; asigna a los acreedores y a las terceras personas, que aleguen derechos personales o reales mobiliarios o inmobiliarios sobre cosas que estén en posesión de la persona jurídica insolvente, un plazo de ciento veinte días a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto para presentar las demandas de exhibición; manda a la secretaría para que proceda a la publicación según lo establecido por el art. 17, comas 2 y 3, 1. Quiebras y a los Comisarios para la publicación en la plataforma telemática.

Civitavecchia, 8 de julio de 2017.- El Juez Delegado.

ID: A170087299-1